



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.200.1

MAT: Aprueba Contrato de Provisión de Vestuario, emanado desde Licitación Pública ID 3734-75-LP16, Adquisición Vestuario Escolar, para alumnos Escuelas Municipales.

Laja, Agosto 17 de 2016

VISTOS:

- 1.-Contrato de Provisión de Vestuario Escolar entre la Municipalidad de Laja y la empresa Sociedad Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora Indimex Ltda, de fecha 09-08-2016.
- 2.-D.A. N° 5682 de fecha 02-08-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-75-LP16
- 3.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 02-08-2016, acuerdo N° 135
- 4.-Acta de Evaluación de Comisión Evaluadora del 28-07-2016, con resolución Sr. Alcalde
- 5.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa Hermanos Garay Lillo Limitada R.U.T.76.293.338-1, debido a que no presenta la garantía para caucionar la Seriedad de la Oferta.
- 6.-Acta de apertura electrónica de propuestas informadas por el porta del 27-07-2016
- 7.-D.A N° 5389 del 25-07-2016, que establece Comisión Evaluadora LP ID 3734-75-LP16
- 8.-Licitación Pública ID 3734-75-LP16 de fecha 07-07-2016
- 9.-D.A.N° 4831 de fecha 04-07-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 10.-D.A. N° 4565 del 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 11.-Orden de Pedido N° 383 del 17-05-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: el Contrato de Provisión de Vestuario entre la Municipalidad de Laja y la empresa, Sociedad, Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora Indimex Ltda R.U.T. 76.109.405-K, por proveer 4163 casacas escolares, modelo clásico unisex, en calidad tela softshell, color azul y con logo municipal.

2.-ACÉPTASE: el Vale a la Vista N° 19493206 de fecha 17-08-2016 del Banco Bci, por un monto de \$ 3.093.755, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID 3734-75-LP16 de fecha 07-07-2016, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.

3.-AUTORIZÁSE: al Tesorero Municipal para hacer devolución de las garantías de la Seriedad de la Oferta; Vale a la Vista N° 19493045 del Banco Bci, tomado por la empresa Comercial Indimex Ltda R.U.T 76.109.405-K, Depósito a la Vista N° 082631-7 del Banco de Chile, tomado por la empresa Comercializadora Confecciones y Bordados JL Cía R.U.T 76.223.936-1, Vale a la Vista N° 008843492 del Banco Itaú, tomado por la empresa Dagach Imbarack Elitim Margarita R.U.T. , De depósito a la Vista N° 019149-5 del Banco de Chile, tomado por la empresa Inmobiliaria Inversiones y Consultoría Chávez Hnos Ltda R.U.T. 76.020.524-9, Boleta de Garantía N° 486707 del Banco de Chile, tomada por la empresa Publicidad y marketing Savia Group Ltda R.U.T. 76.140.565-, Vale a la Vista N° 6922427 del BancoEstado, tomado por la empresa Importadora y Comercializadora Work Out R.U.T. 76.311.281-6, Depósito a la Vista N° 016554-1 del Banco de Chile, tomado por la empresa Eduardo Bustamante EIRL R.U.T. 76.506.977-7, Boleta de garantía N° 0324456 del Banco Bci, tomada por la empresa Gidi Confección Industrial Ltda R.U.T. 78.115.130-0, Boleta de Garantía N° 0211840 del Banco Santander, tomada por la empresa Confecciones Tecnotek Ltda R.U.T. 76.197.362-2, Boleta de Garantía N° 0084497 del Banco Estado, tomada por la empresa Extremo Sur SPA R.U.T. 76.190.286-5, Boleta de Garantía N° 9519368 del BancoEstado,

tomada por la empresa Castillo Galaz Carlos Omar R.U.T. , todas tomadas a nombre de la Municipalidad de Laja por un monto de \$ 500.000 y hacer devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato N° 19493206 una vez recepcionado el vestuario en conformidad.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- SSMM ✓
- CONTROL
- D.A.E.M
- Unidad de Adquisiciones